

ACUERDO

en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y la República Argentina, en virtud del artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, en relación con la modificación de las concesiones en todos los contingentes arancelarios de la lista CLXXV de la Unión Europea como consecuencia de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea

A. Nota de la Unión Europea

Muy señora mía/Muy señor mío:

Tengo el honor de referirme a las negociaciones que tuvieron lugar en virtud del artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, en relación con la modificación de las concesiones en los contingentes arancelarios de la lista arancelaria CLXXV de la Unión Europea (UE) como consecuencia de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea, tal como ha sido comunicada a los miembros de la OMC en el documento G/SECRET/42/Add.2.

La República Argentina («Argentina») y la UE convienen en concluir las negociaciones en los términos siguientes:

Sin perjuicio de negociaciones futuras que se establen en virtud del artículo XXVIII del GATT de 1994 y únicamente a efectos de la retirada del Reino Unido de la UE, Argentina está de acuerdo con la metodología de reparto de los compromisos cuantitativos programados en forma de contingentes arancelarios de la UE que incluían al Reino Unido, según la cual la UE asume una cantidad prorrateada de dichos contingentes sin el Reino Unido, y el Reino Unido asume la cantidad restante. De este modo se reflejan las circunstancias extraordinarias resultantes de la retirada del Reino Unido de la UE.

En cuanto a los contingentes arancelarios respecto de los que Argentina tiene derechos de negociación o de consulta en virtud del artículo XXVIII del GATT de 1994, Argentina está de acuerdo y satisfecha con los compromisos propuestos para las cantidades de los contingentes arancelarios que figuran en el documento G/SECRET/42/Add.2 que asume la UE tras la retirada del Reino Unido.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, con respecto a los contingentes arancelarios indicados a continuación, Argentina y la UE acuerdan modificar los compromisos programados como sigue:

- Contingente arancelario 020 (Carne de animales de las especies ovina o caprina, fresca, refrigerada o congelada): el volumen de la UE de la parte específica de Argentina se cambiará a 19 090 toneladas.
- Contingente arancelario 069 (cebada): el volumen del contingente *erga omnes* de la UE se cambiará a 307 105 toneladas.
- Contingente arancelario 071 (maíz): el volumen del contingente *erga omnes* de la UE se cambiará a 276 440 toneladas.
- Contingente arancelario 080 (arroz partido): el volumen del contingente *erga omnes* de la UE se cambiará a 28 360 toneladas.
- Contingente arancelario 111 (jugo de uva): el volumen del contingente *erga omnes* de la UE se cambiará a 2 525 toneladas.

Además, Argentina y la UE acuerdan los siguientes cambios en los compromisos programados para facilitar la utilización de determinados contingentes arancelarios:

- Contingente arancelario 046 (ajos): la UE eliminará la distinción actual entre importadores tradicionales e importadores nuevos. En términos de gestión de la parte específica de Argentina de este contingente, la distribución del volumen de 19 147 toneladas se cambiará como sigue:

Contingente arancelario anual	Primer trimestre (1 de junio a 31 de agosto)	Segundo trimestre (1 de septiembre a 30 de noviembre)	Tercer trimestre (1 de diciembre a 28 de febrero)	Cuarto trimestre (1 de marzo a 31 de mayo)
19 147 t	0 t	0 t	11 700 t	7 447 t

- Contingente arancelario 011 (Carne de animales de la especie bovina, despojos comestibles de animales de la especie bovina, congelados): la UE cambiará la parte *ad valorem* del derecho contingentario del 20 al 15 %.

Además, por lo que se refiere a los contingentes arancelarios siguientes, la UE aplicará las siguientes disposiciones en su legislación interna aplicable:

- Contingente arancelario 026 (trozos de gallo o de gallina, congelados): la UE creará una subasignación específica para Argentina de 2 080 toneladas basada en sus exportaciones históricas en un período representativo. Esta asignación por país se creará dentro del contingente arancelario *erga omnes* existente.
- Contingente arancelario 029 (carne salada de aves de corral): la UE creará una subasignación específica para Argentina de 456 toneladas basada en sus exportaciones históricas en un período representativo. Esta asignación por país se creará dentro del contingente arancelario *erga omnes* existente.

El presente Acuerdo se entiende sin perjuicio de posibles negociaciones entre la UE y otros miembros de la OMC con derechos en virtud del artículo XXVIII del GATT de 1994 por lo que se refiere a los contingentes arancelarios *erga omnes* en cuestión, distintos de los antes mencionados. La UE se compromete a informar a Argentina si el resultado de dichas negociaciones cambiase los contingentes establecidos en el documento G/SECRET/42/Add.2.

La UE y Argentina se notificarán mutuamente la finalización de sus procedimientos internos para la entrada en vigor del presente Acuerdo. El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de la última notificación.

Le agradecería tuviese a bien confirmar el acuerdo de su Gobierno sobre lo que precede.

Tengo el honor de proponer que la presente Nota y la confirmación de su Gobierno constituyan conjuntamente un Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y la República Argentina, en particular, a efectos del artículo XXVIII, apartado 3, letras a) y b), del GATT de 1994.

Le ruego acepte el testimonio de mi mayor consideración.

Por la Unión Europea

Съставено в Брюксел на
 Hecho en Bruselas, el
 V Bruselu dne
 Udfærdiget i Bruxelles, den
 Geschehen zu Brüssel am
 Brüssel,
 Έγινε στις Βρυξέλλες, στις
 Done at Brussels,
 Fait à Bruxelles, le
 Sastavljeno u Bruxellesu
 Fatto a Bruxelles, addì
 Brisele,

10-05-2021

За Европейския съюз
 Por la Unión Europea
 Za Evropskou unii
 For Den Europæiske Union
 Für die Europäische Union
 Euroopa Liidu nimel
 Για την Ευρωπαϊκή Ένωση
 For the European Union
 Pour l'Union européenne
 Za Europejską uniję
 Per l'Unione europea
 Eiropas Savienības vārdā –
 Europos Sąjungos vardu
 Az Európai Unió részéről
 Għall-Unjoni Ewropea
 Voor de Europese Unie
 W imieniu Unii Europejskiej
 Pela União Europeia
 Pentru Uniunea Europeană
 Za Európsku úniu
 Za Evropsko unijo
 Euroopan unionin puolesta
 För Europeiska unionen

Nuno Brito

B. Nota de la República Argentina

Muy señora mía/Muy señor mío:

Tengo el honor de acusar recibo de su Nota con fecha de hoy, redactada en los siguientes términos:

«Tengo el honor de referirme a las negociaciones que tuvieron lugar en virtud del artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, en relación con la modificación de las concesiones en los contingentes arancelarios de la lista arancelaria CLXXV de la Unión Europea (UE) como consecuencia de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea, tal como ha sido comunicada a los miembros de la OMC en el documento G/SECRET/42/Add.2.

La República Argentina (“Argentina”) y la UE convienen en concluir las negociaciones en los términos siguientes:

Sin perjuicio de negociaciones futuras que se entablen en virtud del artículo XXVIII del GATT de 1994 y únicamente a efectos de la retirada del Reino Unido de la UE, Argentina está de acuerdo con la metodología de reparto de los compromisos cuantitativos programados en forma de contingentes arancelarios de la UE que incluían al Reino Unido, según la cual la UE asume una cantidad prorrateada de dichos contingentes sin el Reino Unido, y el Reino Unido asume la cantidad restante. De este modo se reflejan las circunstancias extraordinarias resultantes de la retirada del Reino Unido de la UE.

En cuanto a los contingentes arancelarios respecto de los que Argentina tiene derechos de negociación o de consulta en virtud del artículo XXVIII del GATT de 1994, Argentina está de acuerdo y satisfecha con los compromisos propuestos para las cantidades de los contingentes arancelarios que figuran en el documento G/SECRET/42/Add.2 que asume la UE tras la retirada del Reino Unido.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, con respecto a los contingentes arancelarios indicados a continuación, Argentina y la UE acuerdan modificar los compromisos programados como sigue:

- Contingente arancelario 020 (Carne de animales de las especies ovina o caprina, fresca, refrigerada o congelada): el volumen de la UE de la parte específica de Argentina se cambiará a 19 090 toneladas.
- Contingente arancelario 069 (cebada): el volumen del contingente *erga omnes* de la UE se cambiará a 307 105 toneladas.
- Contingente arancelario 071 (maíz): el volumen del contingente *erga omnes* de la UE se cambiará a 276 440 toneladas.
- Contingente arancelario 080 (arroz partido): el volumen del contingente *erga omnes* de la UE se cambiará a 28 360 toneladas.
- Contingente arancelario 111 (jugo de uva): el volumen del contingente *erga omnes* de la UE se cambiará a 2 525 toneladas.

Además, Argentina y la UE acuerdan los siguientes cambios en los compromisos programados para facilitar la utilización de determinados contingentes arancelarios:

- Contingente arancelario 046 (ajos): la UE eliminará la distinción actual entre importadores tradicionales e importadores nuevos. En términos de gestión de la parte específica de Argentina de este contingente, la distribución del volumen de 19 147 toneladas se cambiará como sigue:

Contingente arancelario anual	Primer trimestre (1 de junio a 31 de agosto)	Segundo trimestre (1 de septiembre a 30 de noviembre)	Tercer trimestre (1 de diciembre a 28 de febrero)	Cuarto trimestre (1 de marzo a 31 de mayo)
19 147 t	0 t	0 t	11 700 t	7 447 t

- Contingente arancelario 011 (Carne de animales de la especie bovina, despojos comestibles de animales de la especie bovina, congelados): la UE cambiará la parte *ad valorem* del derecho contingentario del 20 al 15 %.

Además, por lo que se refiere a los contingentes arancelarios siguientes, la UE aplicará las siguientes disposiciones en su legislación interna aplicable:

- Contingente arancelario 026 (trozos de gallo o de gallina, congelados): la UE creará una subasignación específica para Argentina de 2 080 toneladas basada en sus exportaciones históricas en un período representativo. Esta asignación por país se creará dentro del contingente arancelario *erga omnes* existente.
- Contingente arancelario 029 (carne salada de aves de corral): la UE creará una subasignación específica para Argentina de 456 toneladas basada en sus exportaciones históricas en un período representativo. Esta asignación por país se creará dentro del contingente arancelario *erga omnes* existente.

El presente Acuerdo se entiende sin perjuicio de posibles negociaciones entre la UE y otros miembros de la OMC con derechos en virtud del artículo XXVIII del GATT de 1994 por lo que se refiere a los contingentes arancelarios *erga omnes* en cuestión, distintos de los antes mencionados. La UE se compromete a informar a Argentina si el resultado de dichas negociaciones cambiase los contingentes establecidos en el documento G/SECRET/42/Add.2.

La UE y Argentina se notificarán mutuamente la finalización de sus procedimientos internos para la entrada en vigor del presente Acuerdo. El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de la última notificación.

Le agradecería tuviese a bien confirmar el acuerdo de su Gobierno sobre lo que precede.

Tengo el honor de proponer que la presente Nota y la confirmación de su Gobierno constituyan conjuntamente un Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y la República Argentina, en particular, a efectos del artículo XXVIII, apartado 3, letras a) y b), del GATT de 1994.».

Tengo el honor de manifestar el acuerdo de mi Gobierno con dicha Nota.

Por la República Argentina

Hecho en Bruselas, el
Съставено в Брюксел на
V Bruselu dne
Udfærdiget i Bruxelles, den
Geschehen zu Brüssel am
Brüssel,
Έγινε στις Βρυξέλλες, στις
Done at Brussels,
Fait à Bruxelles, le
Sastavljeno u Bruxellesu
Fatto a Bruxelles, addì
Briselē,
Priimta Briuselyje,
Kelt Brüsszelben,
Magħmul fi Brussell,
Gedaan te Brussel,
Sporządzono w Brukseli, dnia
Feito em Bruxelas,
Întocmit la Bruxelles,
V Bruseli
V Bruslju,
Tehty Brysselissä
Utfärdat i Bryssel den

10-05-2021

Por la República Argentina
За Република Аржентина
Za Argentínskou republiku
For Den Argentinske Republik
Für die Argentinische Republik
Argentina Vabariigi nimel
Για τη Δημοκρατία της Αργεντινής
For the Argentine Republic
Pour la République argentine
Za Argentínsku Republiku
Per la Repubblica argentina
Argentīnas Republikas vārdā –
Argentinos Respublikos vardu
Az Argentin Köztársaság részéről
Għar-Repubblika Argentina
Voor de Argentijnse Republiek
W imieniu Republiki Argentyńskiej
Pela República Argentina
Pentru Republica Argentina
Za Argentínsku republiku
Za Argentínsko republiko
Argentiinan tasavallan puolesta
För Republiken Argentina